

**COYTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar****REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de certificación de no adeudo de impuesto predial.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición del documento que certifica que el pago del impuesto predial se encuentra al corriente y sin adeudos de impuesto y/o accesorios				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-05/034-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
D000DOCUMENTO A OBTENER	certificación de no adeudo de impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	SI.	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se realiza la translación de dominio, o es solicitado por alguna autoridad competente para ello.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada		SI	1	Artículo 22 del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México
2. Recibo de pago impuesto predial vigente		SI	1	
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante se presenta a la oficina de la Tesorería y solicita la certificación. 2. Personal de la Tesorería recibe los documentos completos requisitados y coteja las copias con los originales. Se le menciona a la persona solicitante que en cinco días hábiles se le entregará la certificación. 3. La persona solicitante acude por la certificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
GOSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 166 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera que cumpla con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Tesorería.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Juan Pedro Sotelo Andrade.		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de Mexico.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52.	5592451190	1003	<a href="mailto:tesoreria@coyotepec.gob.mx">tesoreria@coyotepec.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la caja de cobro?		
RESPUESTA:	Se encuentra en la planta baja de Palacio Municipal, a un costado de la practicaaja BBVA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Solo lo puede realizar el propietario del bien inmueble o el representante que este designe a través de carta poder y presente las identificaciones oficiales de ambos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es el mismo costo cada año?		
RESPUESTA:	No, el costo puede incrementar cada año, dependiendo las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.  C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	VISTO BUENO.  C. Juan Pedro Sotelo Andrade, Titular de la Tesorería.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.  30/03/2026
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------